

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,75	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Ricardo Carrión Luján, de Alcalá del Júcar.

Objeto: Línea eléctrica a 20.000 voltios que, partiendo de la general Alcalá del Júcar - Casas Ibáñez, propiedad de Electra Albacetense, S. A., y con una longitud de 96,50 metros, termina en una estación transformadora del tipo cassetta a instalar en la industria de molinería propiedad del peticionario, ubicada en la Pedanía de Las Eras, del término municipal de Alcalá del Júcar.

Capacidad: 10 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

781-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfonso Panadero Picazo, domiciliado en la calle del Rosario, núm. 47, de esta capital.

Objeto: Ampliar su industria de taller de maquinaria agrícola, mediante la instalación de una cizalla para cortar hierro, accionada por un motor eléctrico de 10 H. P.

Capacidad de producción: Sin variación alguna.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

782-O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

#### Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas de Estambre, S. A., Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de hilado de estambre en montaje, con la instalación de una sección de lavado, peinado y teñido de lana.

Producción: La nueva sección será capaz para desengrasar 450.000 kilogramos de lana y peinado de 110.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alcoy, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

763-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Angel González Sánchez.

Clase de industria: Taller de carpintería y serrería mecánica.

Situación: Roquetas de Mar (Almería).

Producción: Envases de madera para el pescado y piezas en general por valor de 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 9 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel González Hernández.

767-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Hijos de Martín Fábregas y Carrillo, S. R. C.

Clase de industria: Fábrica de aserrar mármol.

Situación: Fines (Almería).

Producción: 280 metros cúbicos de tabletería de mármol de varios gruesos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel González Hernández.

766-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Tomás Jiménez Martínez.

Domicilio: Badajoz, Calvo Sotelo, 47. Lugar de situación de la industria: Segura de León.

Objeto: Ampliar su industria de Matadero industrial y fábrica de embutidos, a fin de mejorar la producción, sin que aumente la producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3-734-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Antonio Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla, avenida de Cádiz, número 11.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo para extraer aceite de la granilla de la uva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3-735-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla, avenida de Cádiz, número 11.

Objeto: Poner en funcionamiento nuevamente su industria de refinera de aceite de oliva, la cual funcionó con anterioridad, como complementaria de sus otras industrias de extracción de aceite de orujo y extracción de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3-738-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla, avenida de Cádiz, número 11.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalación de una industria como complementaria de las que ya posee en dicha localidad derivadas de la grasa, para la extracción de aceite de huesos de aceituna y cachos de esparto usados, y como subproducto, pieles para el ganado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3-736-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla, avenida de Cádiz, número 11.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de un motor eléctrico de 15 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3-737-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Riera Sellares, Viaducto de Vallcarca, 5 bis, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos moldeados de resinas sintéticas.

Producción: Artículos diversos con un consumo anual de 7.200 kilogramos de resinas sintéticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-741-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Modesto Sánchez Esteve, calle Príncipe, 9, bajo.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de engomar, una de cortar, una enrolladora y diez carros secadores en su industria de fabricación de papel de lija y telas abrasivas.

Producción: Tela abrasiva, 5.000 m<sup>2</sup> al año; papel abrasivo, 75.000 m<sup>2</sup> al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-750-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Argila Polblador, Calvo Sotelo, 4.—Llinas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico.

Producción: Reparación maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-749-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Casimiro Hernández Sola, Pedro IV, 114, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de electrodos para soldadura eléctrica.

Producción: 350.000 electrodos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-743-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Torrent Castellet, avenida Icaria, 94, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de los productos químicos que se detallan a continuación.

Producción: Aldehído cinámico, 150 kilogramos. Acetato de bornillo, 300 kilogramos. Acido orto-oxi-cinámico, 150 kilogramos. Todo ello mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-745-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Corantes de Plomo, Sociedad Anónima», Sicilia, 222, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de acetato y nitrato de plomo.

Producción: 200 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barceña, 7 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.744—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Fabián Barco García.

Domicilio: Paloma, 5.—Ciudad Real.

Objeto: Electrificación de una finca denominada «La Torrecilla», sita en el término municipal de Ciudad Real, instalando una línea eléctrica a 15.000 voltios que partirá de la de Electra Feba, entre Corral de Calatrava y Ciudad Real, con una longitud de 200 metros, y terminará en una subestación transformadora de 50 KVA. a 15.000/220/127 voltios, atravesando exclusivamente terrenos propiedad del peticionario.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

777—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.—Hernani.

Objeto: Ampliación de su producción de película transparente de viscosa.

Producción: Ampliar su actual producción hasta alcanzar, mediante esta ampliación, una fabricación de 4.500 metros (cuatro mil quinientas) diarios.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Presupuesto aproximado, 7.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.560—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

### Nueva industria

Peticionario: Maderas del Pirineo, Sociedad Anónima.

Dirección: El Cano, número 14. Bilbao.

Objeto de la industria: Instalación de una serrería mecánica en Seira.

Producción: 40 m<sup>3</sup> de madera aserrada en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 2, y por duplicado.

Huesca, 27 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

3.708—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Compañía Iberoamericana de Aceites, S. A.

Domicilio: Madrid, Calle Montera, número 34.

Objeto de la petición: Instalar en Porcuna (Jaén), una nueva industria de purificación y desengrasado de fibras vegetales y cachos procedentes de la industria aceitera y purificación de las grasas obtenidas de las mismas.

Capacidad de producción: Ceras, oleoresinas, grasas y mucilagos vegetales, 20.000 kilogramos anuales.

Fibras vegetales purificadas para la industria papelera y otros, 200.000 kilogramos año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.713—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Aprovechamiento hidroeléctrico

Peticionario: C. A. Mengemor, con domicilio en General Sanjurjo, 22, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del Pantano del Tranco de Beas (Jaén).

Maquinaria a importar: Llaves y válvulas de aire, llaves de mariposa de los grupos, por valor de un millón quinientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Central: Dos turbinas Francis de eje vertical de veintidós mil seiscientos H. P. cada una, salto de noventa y siete con siete metros y trescientas setenta y cinco r. p. m. Una turbina Francis de eje vertical, de once mil trescientos H. P., salto de noventa y nueve con dos metros y quinientas r. p. m. Tres alternadores correspondientes a las tres turbinas; interruptor de alta potencia de ruptura (13,8 Kv.), transformadores de medida, desconectores neumáticos (13,8 Kv.), cuadros de mando y control (generadores), por valor de once millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Estación transformadora: Transformadores de potencia, transformadores de servicios auxiliares, interruptores de alta potencia de ruptura (138 Kv.), transformadores de tensión, transformadores de intensidad, seccionadores, pararrayos (138 Kv.), aisladores (cadenas de la subestación), transformadores de potencia (13,6/66 Kv.), interruptores automáticos (66 Kv.), seccionadores (16 Kv.), transformadores de intensidad (66 Kv.), pararrayos (66 Kv.) y cuadros de mando de la subestación, por valor de seis millones dieciocho mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 4.

Jaén, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

745—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva instalación

Peticionaria: Doña Pilar Fernández del Real.

Domicilio: Calle Generalísimo, 26, de Peal de Becerro (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Peal de Becerro, una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

761—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Ampliación de industria

Peticionario: Industrial Comercial Agrícola, S. A.

Domicilio: Calle San José Baja, de Granada.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva, en Arjona, con la instalación de una máquina de vapor, prensa hidráulica de 35 centímetros, bombín de cuatro cuerpos, construcción de decantadores y elementos auxiliares.

Producción: La resultante a la moltureación de 180.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

762—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA****Nueva industria**

Nombre del peticionario: Don Ramón Sánchez Couto, de Villarmayor.

Objeto de la petición: Tendido de líneas de transporte a 3.000 V. y redes de baja en varios poblados de los Ayuntamientos de Frades, Ordenes y Mesía.

Sólo empleará materiales nacionales. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1.º, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

717—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Arsenio López Feijoo.

Dirección: Bande.

Objeto de la ampliación: Instalar en su Central hidroeléctrica un grupo turbina-alternador de 45 KVA.

Producción actual: 90.000 Kw. al año.

Esta instalación empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe.

783—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Natalio Cumplido Fernández.

Domicilio: Cadrón, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).

Objeto: Aprovechamiento de un salto de agua en el río «Las Abejas» (Lalín), para la instalación de una Central generadora de energía, integrada por un grupo hidroeléctrico formado por turbina «Francis», en cámara espiral y un generador de baja de 80 KVA., 120/210 V. de tensión y 50 períodos; un transformador elevador, dos líneas de transporte de energía eléctrica a 6.000 V. para una potencia de 70 KVA., que comenzarán en la Central, terminando una en el poblado de Castelo y la otra en el kilómetro 6 de la carretera de Lalín a Prado, pasando por los poblados de Erbo y Cancelas, de 870 y 5.800 m., respectivamente, de longitud, así como un transformador reductor de 10 KVA. en Castelo, otro de 30 KVA. en Bernes y otro de 5 KVA. entre Cancelas y Montrego, todos ellos trifásicos, de baño en aceite, tensión primaria de 6.000 V. y secundaria de 230 los dos primeros y 220 el último, entre fases y 127 todos entre fase y neutro.

Toda la maquinaria y materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sitas en Martitegui, número 12.

Pontevedra, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

716—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Arrarte, S. L. Obispo J. Plaza García, núm. 1.—Santander.

Objeto de la ampliación: Fabricación de toda clase de manufacturas de fibras duras.

Producción anual: Unos 800.000 kilogramos.

La maquinaria de esta ampliación será toda de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Castelar, núm. 13.

Santander, 19 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

765—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Ampliación de industria**

Peticionario: Electra Vasco.Montañesa, S. A.—Ampuero.

Objeto de la ampliación: Instalación en Treto de una subestación transfor-

madora de 3.000 KVA., 50/12 KV., construyendo además tres líneas de enlace a 12 KV., para Santoña, Laredo y Marrón, de una longitud total de trece kilómetros, instalando también tres transformadores de 500 KVA. y uno de 200 KVA., de 12/5 KV., y siete transformadores de 40 KVA., de 12.000/220/127.

Potencia a transformar: La misma consumida por la actual Central distribuidora de Marrón, procedente de Electra de Viesgo, S. A.

En esta instalación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 20 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

775—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima.

Potencia: 50 y 25 K. V. A.

Objeto: Mejorar la distribución en la zona de Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.793—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Nueva industria**

Peticionario: D. Ernesto Cuevas Calvo. Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillo y tejas en Tarazona.

Producción: 500.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

778—O.

**SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO****Importación de maquinaria**

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire, S. L.»

Dirección: Bouzas-Vigo.

Industria: Talleres mecánicos de construcción naval.

Objeto del expediente: Sustitución de maquinaria en la Sección de Forja y Calderería.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA****Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Edelmiro Vázquez y Hermoso, S. L.

Domicilio: El Pino, (Pontevedra).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de herramientas agrícolas situada en el Pino (Pontevedra), dos prensas de husillo con disco de fricción, para mejorar la sección de forja, sin aumentar la capacidad de producción de la industria ni su capacidad de absorción de materias primas.

Capital a emplear en la ampliación: 88.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Martitegui, número 12.

Pontevedra, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

755—O

Maquinaria a importar: Una remachadora hidráulica portátil «Yarrow», para remaches de 30 centímetros de diámetro, con potencia de 90 toneladas, y sus accesorios; una remachadora hidráulica, tipo palanca, para astilleros, de 6'0" de escotadura, portátil, de 30 toneladas de fuerza, con accesorios; una prensa hidráulica de curvar tubos, de 60 toneladas, capaz de curvar en frío tubos de acero hasta 8" diámetro exterior x 3/8" espesor, con accesorios; una máquina hidráulica para ajuste de bastidores, con dos válvulas y accesorios; un caballete para las remachadoras, y una máquina de serrar metales, de cinta E. H. J. número 17, con equipos standard y eléctrico.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente re-integrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana,  
3.765-O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Importación de maquinaria

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire, S. L.»

Dirección: Bouzas-Vigo.

Industria: Talleres mecánicos de construcción naval.

Objeto del expediente: Sustitución de maquinaria en la nave de tornos.

Maquinaria a importar: Un torno de 10 1/2 altura de puntos y 5,10 distancia entre puntos, con equipos standard y eléctrico, bomba de refrigeración y accesorios; un torno de 10 1/2 altura de puntos y 6,2" distancia bancada, con iguales accesorios que el anterior, y un torno automático C. V. A. 20, con equipos standard y eléctrico, dispositivo de reanurar y accesorios.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente re-integrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana,  
3.766-O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Importación de maquinaria

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire, S. L.»

Dirección: Bouzas-Vigo.

Industria: Talleres mecánicos de construcción naval.

Objeto del expediente: Sustitución de maquinaria en la Sección de Tornillería.

Máquina a importar: Una máquina de roscar E. H. J. número 26, tipo pedestal, con equipo standard para C. A. 220/380 voltios, y tres tornos automáticos C. V. A. 3, de un husillo, con equipo eléctrico, bomba de refrigeración accesorios y equipos standard.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente re-integrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
3.767-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Dirección

#### Anuncio

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sobre el proyecto del Pantano del Compuerto sobre el río Carrion, incorporado al Plan General de Obras Públicas por Ley de 8 de junio de 1947 publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10.

Los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5 (Valladolid) y Menéndez Pelayo, 29 (Palencia).

#### Nota extracto para la información

El pantano proyectado tendrá una capacidad de noventa millones de metros cúbicos con la que se propone mejorar la regulación del río Carrion para abastecer los regadíos inferiores incluidos en los planes de obras de la Confederación, al mismo tiempo que se crea un importante aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa, se logra una mejora apreciable en los aprovechamientos inferiores existentes o susceptibles de utilización y se reducen notablemente los riesgos de avenidas agua abajo.

Las obras se satisfarán totalmente con fondos del Estado, imponiendo a los beneficiarios de las mismas las tarifas que en su día se autoricen.

**Presa.**—La presa será de hormigón hidráulico con planta recta y perfil de gravedad, dotado de juntas de contracción, pantalla de drenaje y galería de visita y estará emplazada 140 metros agua abajo del Punte de Compuerto en el kilómetro cinco del camino de Velilla de Guardo a Camporredondo.

El nivel máximo de embalse alcanzará a la cota 1.221,50 metros con una elevación de 76,50 metros sobre el nivel de aguas medias en el emplazamiento de la presa, llegando el remanso hasta el azud existente entre la presa del Pantano de Camporredondo y su central hidroeléctrica.

**Aliviadero.**—Se proyecta un aliviadero de superficie para avenidas, dotado de alzas automáticas para mantener el nivel máximo fijado, con capacidad de evacuación de 400 metros cúbicos por segundo.

**Desagües de fondo.**—Los desagües de fondo estarán constituidos por dos galerías de sección rectangular sobre la cota 1.147 metros con doble cierre de compuertas de 1 por 1,5 metros, alojadas en el interior de la presa.

**Tomas de agua.**—Se prevé, además de la toma para la central de pie de presa que se proyectará en su día, la instalación de una toma auxiliar de regulación, constituida por dos tubos de 1,20 metros de diámetro con rejilla en el paramento de agua arriba y doble cierre en el de agua abajo, el primero de compuerta y el segundo de tipo equilibrado.

**Vías de comunicación afectadas.**—Resultan afectadas con el presente proyecto los caminos locales de Velilla de Guardo a Camporredondo y el que, arrancando del kilómetro 5 de aquél, sube hasta el pueblo de Valcoveiro.

Las variantes precisas serán objeto de proyectos especiales.

**Términos afectados.**—Con las obras proyectadas y el embalse que se forma, se ocuparán unas 400 hectáreas de terreno en los términos municipales de Camporredondo, Otero de Guardo y Velilla de Guardo en las siguientes extensiones aproximadas:

Camporredondo de Alba .....	150
Otero de Guardo .....	215
Valcoveiro (anejo de Otero)...	25
Velilla de Guardo .....	10
	240

Sobre los terrenos indicados se encuentran algunas edificaciones aisladas, un manantial de agua medicinal y dos molinos.

El río principal resulta afectado en una longitud de 41 kilómetros y el arroyo de Valcoveiro en 1.700 metros.

Valladolid, 25 de junio de 1947.—El Ingeniero Director (legible),  
2.100-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Bases para el concurso de anteproyectos de la Ordenación Arquitectónica de la Unión del Parque con la Alameda de la ciudad de Málaga

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Málaga convoca un concurso libre entre Arquitectos españoles para el tratamiento arquitectónico de la Unión del Parque con la Alameda de la capital y cuyo objeto es completar el proyecto base aprobado por la Comisión Superior de Ordenación de la provincia, en el que se fijan la disposición general y las alineaciones principales.

Las bases con arreglo a las que se desarrollará el concurso son las siguientes:

I. **Carácter.**—La reforma urbana proyectada tiene por objeto establecer las vías Unión del Parque con la Alameda y el acceso a la ciudad desde el Puerto, formando un conjunto urbano de fundamental importancia y destacado valor representativo.

II. **Disposición general.**—La ordenación de conjunto aprobada es la que se representa en el plano que se facilitará al concursante, en la que se ha seguido, en cuanto a su función, el criterio de que la Unión del Parque y la Alameda constituya una sola vía, de la que partirá normalmente el acceso a la zona portuaria. Los concursantes resolverán las afluencias y encuentro con las calles inmediatas, en cuanto al aspecto general, el que el conjunto constituya una plaza abierta hacia el puerto y desde la que tendrán acceso los jardines del Parque.

III. *Descripción.*—En las edificaciones señaladas en el plano con las letras D y C estudiarán los concursantes la ordenación de fachadas en sus líneas generales. Su altura será de veinticuatro metros hasta la cornisa, pudiendo elevarse sobre las mismas los elementos destacados en altura que se estimen convenientes. Las edificaciones C forman tres núcleos independientes a los efectos de uso y distribución en planta, destinándose una de ellas a hotel y las otras dos a viviendas y locales comerciales, pero sus fachadas pueden tratarse bien en forma continua o con dos calles intermedias o pasajes comerciales que separen los edificios. Las zonas A y B, a los lados del acceso al Puerto, se destinan a jardinería y apartamiento de coches, pudiendo contener fuentes u otros elementos decorativos a juicio del concursante. En el encuentro de la Alameda con la calle de Larios se proyectará una fuente monumental dedicada a la memoria del Marqués de Larios. En el lado de la plaza correspondiente al mar se proyectará la Puerta del Mar con carácter monumental y unos pórticos que establezcan su separación de la zona portuaria. Análogamente se proyectarán los elementos de separación y acceso a los jardines del Parque. En la zona E se establecerá un acera de gran amplitud para su posible utilización como terraza de café o restaurante, habiendo de proyectarse un pavimento decorativo. Los pórticos, fuentes y demás elementos decorativos serán de piedra en sus partes aparentes.

IV. *Documentos del anteproyecto.*— Los documentos que habrán de presentar los concursantes son:

- Una sucinta Memoria justificativa de la solución adoptada.
- Plano de planta del conjunto, incluyendo los elementos de iluminación, arbolado y ordenación de jardines y pavimentos a escala 1:500.
- Planos de los alzados de las edificaciones C y D vistos desde la plaza a escala 1:200.
- Planta, sección y alzado de la Fuente Monumental al Marqués de Larios, a escala 1:50.
- Planta, alzado y sección de la Puerta del Mar y de los pórticos de separación y acceso a la zona portuaria y del acceso a los jardines del Parque, a escala 1:100.
- Plantas, alzados y secciones de los jardines A y B, comprendiendo su trazado, pavimentaciones y elementos decorativos, a escala 1:100.

La presentación de los documentos gráficos será libre, según el criterio de los concursantes.

V. *Plazo y presentación.*—El plazo de tiempo para la presentación de los trabajos será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los anteproyectos se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dentro del plazo establecido, o serán consignados dentro del mismo plazo en cualquier oficina de Correos del Estado, en sobre cerrado y lacrado, bajo un lema, junto con una proposición, también bajo sobre cerrado y lacrado, que será del tenor literal siguiente: Don ..., con domicilio en ..., en posesión del título oficial de Arquitecto, según acredita con el certificado

adjunto, enterado de las bases del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la Ordenación Arquitectónica de Unión del Parque con la Alameda, presenta, de conformidad con las mismas, un anteproyecto suscrito con el lema ... (Fecha y firma.)

El Jurado no tendrá obligación de admitir al concurso las documentaciones que, aun habiendo sido depositadas en Correos dentro del plazo, lleguen al excelentísimo Ayuntamiento después de las veinticuatro horas anteriores a la fijación del plazo establecido para el fallo del concurso.

VI. *Datos.*—Los planos de datos se facilitarán al concursante, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y en la Dirección General de Arquitectura, por el precio de cincuenta pesetas. En ambos centros dispondrá el concursante de una colección de fotografías, de las que podrá encargar las copias que desee.

VII. *Jurado calificador.*—El Jurado calificador estará integrado por: el excelentísimo señor Gobernador civil de Málaga, Presidente de la Comisión Superior de Ordenación de la provincia; el ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga; el ilustrísimo señor Director general de Arquitectura; el ilustrísimo señor Director general de Turismo; el señor Arquitecto Director de la Oficina Técnica de la Comisión Superior de Ordenación de la provincia de Málaga, el señor Arquitecto Municipal de Málaga; un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental y Marruecos, y un Arquitecto designado por los concursantes.

El Jurado emitirá su fallo, que hará público dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de presentación de los anteproyectos. Dichos fallos serán inapelables.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso sin adjudicar alguno o ninguno de los premios si los proyectos presentados no reúnen las condiciones debidas.

VIII. *Premios.*—Se establecen tres premios: el primero de treinta mil pesetas y encargo del proyecto de los elementos decorativos en los diferentes fechas de su realización. El segundo de veinte mil pesetas y el tercero de diez mil pesetas.

IX. *Anteproyectos premiados.*— Los anteproyectos premiados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

X. *Exposición.*—Una vez hecho público el fallo, se expondrán los anteproyectos durante un plazo mínimo de quince días.

Málaga, 28 de junio de 1947.—El Alcalde, José Luis Estrada.  
1.070-O.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

### Anuncio

Por acuerdo de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en el expediente que se tramita sobre aprobación del proyecto del Reglamento por que ha de regirse el Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Instrucción del Ramo, en relación con los 68 y 57 del mismo Cuerpo Legal, se concede el periodo de audiencia por

plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual dicho expediente estará de manifiesto en la Sección de Beneficencia particular del Ministerio de la Gobernación todos los días laborables, de once a una, a fin de que los interesados en sus beneficios puedan formular las reclamaciones o alegaciones que a sus derechos convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Gil.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### Lérida

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos transmisibles de depósito de valores en custodia:

Resguardo número 106, de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100, emisión 1928, serie A, números 43.212 al 4.3.188 al 94, librado en 1.º de abril de 1935 a favor de don Estanislao Xammar Aldomá.

Resguardo número 614, de pesetas nominales 8.000, en 20 títulos de la serie A, Amortizable 4 por 100, emisión 1928, números 84.266 al 85, librado en 24 de abril de 1935 a favor de doña Soledad Solsona Pampido.

Resguardo número 894, de pesetas nominales 5.000, en un título, serie C, Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre impuestos, número 222.679, librado en 11 de enero de 1936 a favor de don José o Concepción Bertrand Sola, indistintamente.

Resguardo número 199, de pesetas nominales 7.000, en 14 títulos, serie A, números 322.758, 385.754, 385.758, 685.852 al 6, 386.274, 386.327, 386.330, 386.346, 521.892, 534.159 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, librado en 9 de abril de 1935 a favor de don Luis Neve G. de la Mata o Teresa Tort Fargas, indistintamente.

Resguardo número 700, de pesetas nominales 1.500, en tres Cédulas Casino Principal de Lérida, 6 por 100, números 506 al 8; y

Resguardo número 710, de pesetas nominales 5.500, en dos extractos de Inscripción, representativos de 11 acciones Banco de España, números 191.642, 214.882, 250.984, 266.741 y 2, 275.398 y 9, 285.106 a 8, 328.689, librados en 26 de abril de 1935 a favor de don Santiago Aguet Garriga y expedidos todos por esta Entidad.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes que transcurran quince días, a contar desde la última inserción de este edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se ex-

pedirá el correspondiente duplicado, anulando los originales extraviados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Lérida, 18 de junio de 1947.

799—P.

1.ª 13-7-47

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de consignaciones a vencimiento fijo números 2.125 y 3.334 de pesetas 52.000 y 42.404,95, vencimientos 30 de mayo de 1948 y 1.º de diciembre de 1947, respectivamente, a nombre de don Manuel Mustiera Alvarez, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 1 de agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de julio de 1947.—El Director, Antonio Piqueras Galego.

3.762—P.

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 20.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.» Las acciones números 1 al 10.000 sin serie fueron creadas en 16 de noviembre de 1934, y las números 10.001 al 20.000, de la serie B, en 1 de agosto de 1946.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salomones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.829 P.

## REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 2 de diciembre de 1929, ha acordado que el día 8 de agosto próximo, a las diez y media de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 1.940 títulos, del 4 por 100 de interés, libre de impuestos presentes, de la emisión de 2 de diciembre de 1929.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, Plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 194 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del día 15 de agosto próximo, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones números 37 y siguientes.

Madrid, 9 de julio de 1947.—Arturo Ruiz-Falco Vilanova.

3.830—P.

## REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que a partir del día 15 del actual podrán hacer efectivo el cupón número 43 de nuestra emisión de obligaciones de 16 de febrero de 1946.

El pago se efectuará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, o por sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de julio de 1947.—Arturo Ruiz-Falco Vilanova.

3.831—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

#### Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Leopoldo Yustas González, contra doña Angela Bernabéu Rumbéu y doña Petra Castellanos Anaya, vecinas de esta capital, con domicilio en el paseo de las Delicias, número 50, en reclamación de 30.600 pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales, gastos y costas.

Y habiendo fallecido a ejecutada doña Petra Castellanos Anaya, por auto de este día, se ha despachado ejecución contra sus herederos desconocidos en ignorado paradero y se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento al pago, de los derechos hereditarios que a tales herederos le puedan corresponder en la sucesión de dicha doña Petra Castellanos, y se cita de remate a los mencionados herederos desconocidos, en ignorado paradero, por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar si no comparecen, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.770—A. J.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos sobre prevención de juicio de abintestado de doña Felisa García Fernández, de setenta y tres años de edad, viuda de don Cecilio Cabrera García, natural de Madrid, hija de Pedro y de Carolina, que falleció el día 15 de marzo de 1942, en su domicilio de esta capital; calle del Conde Duque, número 36, piso segundo izquierda, en cuyos autos y su pieza separada sobre declaración de herederos abintestado de dicha finada, y por desconocerse la existencia de ascendientes, descendientes y de parientes dentro del cuarto grado de la expresada causante, se hace un tercer llamamiento, por no haber comparecido ningún aspirante a la herencia en los dos hechos anteriormente, a las personas que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 20 de junio de 1947.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, Isidro Domínguez.

2.102—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número uno de esta ciudad en el expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Gustavo Federico Kieschle Birmelin, súbdito alemán, nacido en Freiburgo, hijo de Emilio e Isabel, de estado casado con doña Francisca Stubert Hillemanns, sin sucesión, que falleció en Barcelona, donde tuvo su último domicilio, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los sesenta y dos años de edad, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y que reclama su herencia su esposa, citada anteriormente, y sus hermanos don Emilio, don Otto, doña María, doña Elisabeth, don Federico y doña Frieda Kieschler Birmelin, con arreglo a las disposiciones del Código Civil alemán, y se llama a quienes puedan tener igual o mejor derecho a dicha herencia a fin de que puedan comparecer a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Barcelona, veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

3.570—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Don José María Saura Bastida, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 16 de los de esta capital, accidentalmente en funciones del de número uno de la misma.

Por medio del presente, y a cuantos efectos legales procedan,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Alfonso Marin Batalla, con domicilio comercial en la avenida del Marqués de la Argona-

tera, 23, bajos, por proveído del día de hoy se ha tenido por nombrados y posesionados en el cargo de Síndicos de dicha quiebra a don Manuel Hernández de Esparta, don Carlos Vallvé Bonanoy y don Emérico Balas Eros, los dos primeros en su calidad de apoderados de los Bancos Hispano-Americano y de Bilbao, como entidades acreedoras, y el tercero en nombre propio, vecinos de esta ciudad, Fontanella, 6; Fontanella, 9, y Diagonal, 460, segundo primera, respectivamente; y se previene a cuantos posean pertenencias de dicha quiebra, hagan entrega de ellas a los referidos Síndicos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de tenerles por ocultadores y cómplices de la quiebra.

Dado en Barcelona a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María Saura.—El Secretario, Bienvenido Fasco.

2.131-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre extravío de valores tramitado en este Juzgado a instancia de don Mariano Recolóns y Regordosa, se hace público por medio del presente que por el expresado señor Recolóns y Regordosa se ha denunciado la desaparición de cien acciones de la Compañía Ferrocarriles Económicos, S. A., de valor nominal 500 pesetas cada una, números 132 a 231 de la serie A, y cincuenta acciones de la Compañía Española de Fomento en Africa, S. A., números 1.901 al 1.950, de valor nominal 500 pesetas cada una, con cupón número 11 y siguientes; que se ha decretado la prohibición de negociar y transmitir los referidos títulos y que los poseedores de los mismos y cuantas personas se crean con derecho a oponerse a la petición formulada por el instante del expediente deberán comparecer dentro del término de nueve días ante el referido Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, a formular las oportunas peticiones, prevenidos que no efectuándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.652—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, se ha promovido por don Zenón Gasser Casanovas expediente sobre adición de apellidos, en solicitud de que se añada a su primer apellido Gasser, el de «Sagui», apellido materno de su difunto padre, don Zenón Gasser Sagui, para que en lo sucesivo pueda usarlos en todos posteriores actos y manifestaciones actúe y escritos públicos y privados suscriba en uso de las facultades concedidas por las leyes, por la honrosa distinción que se

concedió en dieciséis de abril de mil ochocientos cuatro, por gracia del entonces Rey de España, Carlos IV, en consideración especial al patriótico comportamiento observado en nuestra guerra con la vecina nación francesa, y otros merecimientos, al otorgarle el título de nobleza y privilegio de Caballero del Principado de Cataluña a favor de don Francisco Sagui Monguella.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia salón de Víctor Pradera), dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, cuantas personas se crean con derecho a ello, se expide el presente en Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José María López Orozco.

3.686—A. J.

## ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y a instancia del Procurador don Agripino González Queipo, en representación de don Antonio Fernández Martín (que lo hace en concepto de pobre), se sigue prevención de abintestato por fallecimiento de don Pablo Alonso Martín, hijo de don Celestino y doña Cándida, de estado casado con doña María Encarnación Herce Herce, natural y vecino de Zamora, habiendo fallecido en esta ciudad el 16 de enero de 1944; y en su consecuencia se ha acordado en la pieza separada para tratar de la declaración de herederos, anunciar la muerte sin testar, y que se reclama la herencia para sus hermanos de doble vínculo, doña Faustina, don Manuel y don Antonio Fernández Martín, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 19 de junio de 1947.—El Juez, José Manuel Fernández. El Secretario (ilegible).

2.116-A. J.

## LUGO

### Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia de Lugo se recibió del Tribunal Supremo, la que literalmente copiada dice así: «Carta orden.—En los autos de recurso contencioso-administrativo que señalado con el número 14.520 se interpuso ante la Sala Cuarta de este Tribunal Supremo por don José Fernández Corral y otros, contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio, dictada en 29 de octubre de 1934, sobre expropiación, se ha dictado por dicha Sala la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Gallo, Cremades, Lecea, Ruiz Jarabo, Cortés. Madrid, 29 de mayo de 1947. — Dada cuenta, y visto el artículo 103 del Reglamento de lo contencioso-administrativo y apareciendo que el Juez de Primera Instancia de Lugo ha llevado a efecto la notificación de José, Manuel y Florentino Ferreiros Vázquez, en paradero desconocido, como hijos herederos del falle-

cido recurrente, don Jesús Ferreiros Illán, por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia expresada, número 71, correspondiente al veintisiete de marzo último, y asimismo a José Mouriz y sus hijos Jesús y Francisco Mouriz Ferreiros, como sucesores de la fallecida causante, Manuela Ferreiros Vázquez, devuélvase referida carta-orden al mencionado Juzgado de Lugo para que llame a los mismos por medio de cédula, que ordenará insertar por medio de los requisitos legales en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de lo acordado por esta Sala en proveído de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, para el debido cumplimiento de lo mandado en otro proveído de la propia Sala de cuatro de junio del mismo año; previniéndole, en su día, eleve a esta Superioridad la citada carta-orden con las diligencias interesadas.—Rubricado por el señor Presidente. — José Anguita Sánchez.—Rubricado.»

Lo antes inserto concuerda con su original, a que me remito, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el proveído inserto dirijo a V. S. la presente con la carta-orden referida para su conocimiento y más exacto cumplimiento, debiendo acusar recibo de la presente y devolverla tan pronto tenga lugar su diligenciamiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—Firmado, José Anguita Sánchez.—Rubricado.

Sr. Juez de Primera Instancia de Lugo.»

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, practico la notificación y requerimiento ordenados en la meritada carta-orden, a José, Manuel y Florentino Ferreiro Vázquez, ausentes en América, en paradero desconocido, como hijos y herederos del fallecido recurrente don Jesús Ferreiros Illán; y también a José Mouriz y sus hijos Jesús y Francisco Mouriz Ferreiros, como sucesores de su fallecida causante Manuela Ferreiros Vázquez, hija del Ferreiros Illán, y como tal heredera del mismo, y cuyo paradero también es desconocido.

Lugo, junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.070-A. J.

## MALAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Diego Peral López, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Peral López, natural de Monda y vecino de Málaga, el cual fué herido en el sector del Ebro y evacuado el día 16 de agosto de 1938, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Málaga a tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, P. S., Matías Merino.

3.188—A. J.

1.º 13-7-947